



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A Nit. 890.903.938-8
Demandado	Jorge Andrés Ospina Osorio C.C 98.637.124
Asunto	Respuesta Transunión
Radicado	05001 31 03 015 2020 00171 00

Se pone en conocimiento de la parte actora, respuesta dada por Transunion a la solicitud efectuada por el despacho. En consecuencia, el apoderado demandante deberá indicar cuáles cuentas pretende como medida cautelar.

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ

Firmado Por:

Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b90084d061666de6eaa32ba73e74ec88635618bcc97eb1476e335a71eecf130**

Documento generado en 21/09/2021 12:32:28 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>